



COSTA DEL SOL
MÁLAGA

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

D. Elías Bendodo Benasayag, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta General de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., referente a la **convocatoria, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo del Gerente de la entidad**, mediante el presente escrito:

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones por los aspirantes excluidos provisionalmente y vista el acta de la reunión mantenida por el órgano de valoración de fecha 8 de marzo de 2017, dos han sido los aspirantes que han presentado escritos, acompañados de la documentación correspondiente, para subsanar los defectos apreciados en sus solicitudes iniciales. Dichos escritos y documentación han sido remitidos mediante cartas certificadas dirigidas al Presidente de la Sociedad, de fecha 14 y 17 de febrero del presente año y recibida los siguientes días 15 y 21, correspondientes a D^a Marina Segovia Jaquete y D^a María Rosa Sánchez Jiménez, respectivamente.

Una vez analizados los sobres, escritos y documentación por el Órgano de Valoración, se me da traslado de la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, teniendo por presentados dentro de plazo y por subsanados los defectos de que adolecían las solicitudes iniciales de D^a Rosa Sánchez Jiménez y D^a Marina Segovia Jaquete:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS:

- D^a. Rosa Sánchez Jimenez
- D^a. Marina Segovia Jaquete
- D. Carlos Arturo Bernal Bergua.



COSTA DEL SOL MÁLAGA

EXCLUIDOS:

D. José Francisco Martín Mendezona

Dña. Ana Cristina de Aguiar Gramacho

D. Fernando Álvarez Fernandez

CAUSA:

1 y 3

1, 2 y 3

1, 2 y 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- No acreditar experiencia durante cinco años como Gerente, Consejero Delegado, Administrador o Alto Directivo.

2.- No acreditar poseer Titulación Universitaria Superior o Grado Universitario.

3.- No acreditar tener conocimientos de inglés a nivel B2

Por lo anterior, resuelvo proceda a publicarse la presente Resolución en la página web de la Diputación y en la página de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., a los fines previstos en las bases.

En Málaga a 30 de marzo de 2017

Excmo. Sr. Presidente

Elías Bendodo Benasayag